	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/22	**O.C. Institucional Nº 57/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 06/09/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 410270.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 82/2022.-
Descripción del Llamado: Servicio de Reparación y Cambio de Componentes del Elevador Hidráulico. -	
Proveedor: ÓLEO HIDRÁULICA S.A. **Correo electrónico:** licitacionesohsa@gmail.com	**R.U.C.:** 80029049-6 **Teléfono:** 021 680 473

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios:

SERVICIO DE REPARACIÓN Y CAMBIO DE COMPONENTES DEL ELEVADOR HIDRÁULICO
(Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
ÍTEM 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ELEVADOR HIDRÁULICO (LIMPIEZA, ENGRASE, AJUSTES, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA)						
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo del elevador hidráulico sin traslado del equipo	Unidad	UNIDAD	1	2.080.500	2.080.500
1.2	Servicio de mantenimiento preventivo del elevador hidráulico con traslado del equipo	Unidad	UNIDAD	1	2.867.100	2.867.100
ÍTEM 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ELEVADOR HIDRÁULICO						
2.1	Batería 90 A	Unidad	UNIDAD	1	1.339.500	1.339.500
2.2	Cambio de batería (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	148.200	148.200
2.3	Terminal de Batería	Unidad	UNIDAD	1	200.412	200.412
2.4	Cambio de Terminal de Batería (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	30.628	30.628
2.5	Aceite ATF (dexron III) (en litros)	Unidad	UNIDAD	1	53.027	53.027
2.6	Drenaje completo del circuito y Cambio de aceite (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	173.850	173.850
2.7	Kit de reparo para Cilindro de Elevación	Unidad	UNIDAD	1	826.500	826.500
2.8	Reparación de Cilindro de Elevación (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	267.900	267.900
2.9	Kit de reparo para Válvula de Retención Piloteada	Unidad	UNIDAD	1	239.400	239.400
2.10	Reparación de Block de Válvula de Retención Piloteada (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	385.035	385.035
2.11	Kit de reparo para Válvula de Descenso Externo	Unidad	UNIDAD	1	228.000	228.000
2.12	Reparación de Block de Válvula de Descenso Externo (mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	299.250	299.250
2.13	Ajustes de Estabilizadores con servicio de Tornería	Unidad	EVENTO	1	1.159.228	1.159.228

Monto Mínimo: guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil (₲. 8.250.000). -
Monto Máximo: guaraníes dieciséis millones quinientos mil (₲. 16.500.000). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio hasta el 30/12/2022. La Orden de Inicio deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá acudir al BCP a efectos del relevamiento del servicio a realizar en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el BCP por escrito (correo electrónico). Desde la fecha que asista tendrá un plazo de 7 (siete) días hábiles para la realización del servicio, salvo que el área administradora del Contrato indique otro plazo. El plazo total de prestación de los servicios será a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio hasta el 30/12/2022. La Orden de Inicio deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios se prestarán en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, o en las dependencias que indique el Proveedor cuando se requiera el traslado del equipo para su reparación y/o mantenimiento. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística
Banco Central del Paraguay

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 57/22	O.C. Institucional Nº 57/22

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410270.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **"Objeto del Gasto 243 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022.** La contratación NO es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR ÓLEO HIDRÁULICA S.A.

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.
.....
Mario Ignacio Vecca Vallejos
Representante Legal

06/09/2022
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Encargada de Despacho Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas